

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 354 / 04**

Sucre, 9 de Noviembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, Cite Despacho N° 589/04, el H. Alcalde Municipal, solicita pueda declarársele en Comisión a efectos de poder posibilitar su viaje a la ciudad de Santa Cruz, a objeto de asistir a la VIII Sesión de Directorio de la Mancomunidad de Integración a realizarse el día 15 de Noviembre

Que, en la Sesión N° 129 de fecha 8 de Noviembre de 2004, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar el viaje del Sr. Alcalde Municipal, debiendo el Sr. Alcalde elaborar un informe de su viaje a su retorno.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes de la Sr. Alcalde y declararle en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente, elección que recayó en la Señora H. Concejal Tomasa Yarhui Jacome.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º** Autorizar el viaje del Sr. Alcalde Municipal a la ciudad de la Santa Cruz, declararle en comisión el día 15 de Noviembre del año en curso, a objeto de participar de la VIII sesión del Directorio de la Mancomunidad de Integración.
- Art.2º** Se designa Alcaldesa Suplente a la H. Concejal Tomasa Yarhui Jacome, durante la ausencia del Alcalde Lic. Armando Pereira Martínez.
- Art. 3.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL